Vocal primero: Don Teodosio Fernández Rodríguez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal segundo: Don Celso Martínez Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocal tercero: Don Antonio Corral Checa, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Don Pedro César Cerrillo Torremocha, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Área de conocimiento: «Geografía Física»

Referencia: 636. Tipo de concurso: Ordinario. Número de plazas: Una

Comisión titular:

Presidente: Don José Manuel Rubio Recio, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal primero: Don José Luis Peña Monne, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal segunda: Doña M. José Romacho Romero, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Almería.

Vocal tercero: Don Francisco Ortega Alba, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don Antonio Gómez Ortiz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Augusto Pérez Alberti, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal primero: Don Juan José Sanz Donaire, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo: Don Enrique Serrano Cañadas, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal tercero: Don Vicente M. Roselló Verger, Catedrático de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal Secretario: Don Antón Uriartye Cantolla, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

17389

RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2001, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se convoca concurso público para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso la plaza que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. También podrán participar el cónyuge, ascendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea siempre que no estén separados

de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estado cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

- b) Estar en posesión de la titulación suficiente o estar en condiciones de obtenerla en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación o, si se tratase de profesiones reguladas, de la credencial de reconocimiento para el ejercicio profesional.
- c) No estar separado del servicio de ninguna Administración pública, en virtud de expediente disciplinario ni encontrarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.
- d) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los setenta años de edad.
- e) Cumplir los requisitos para ejercer las funciones que dentro del cuerpo le puedan ser encomendadas, conforme a lo previsto reglamentariamente.

Tres.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor, se concurra a las plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

No podrán concursar a plazas de Profesor Titular de Universidad, quienes hubieran estado contratados más de dos años como Ayudante en esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Cuatro.—Los aspirantes, por derechos de examen y en el plazo de presentación de solicitudes, deberán abonar en la cuenta corriente número 2091-300-44-3110000482, de Caixa Galicia, oficina principal de Santiago de Compostela (impreso modelo 48/2 «otros ingresos»), la cantidad de 4.000 pesetas en concepto de formación de expediente y por derechos de examen. La ausencia de acreditación del pago de estos derechos dentro del plazo de presentación de solicitudes será causa de exclusión.

Cinco.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente instancia, debidamente cumplimentada, según modelo que figura en el anexo II al Rector de la Universidad de Santiago de Compostela, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», adjuntando justificante del pago de derechos de examen y los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar dos fotocopias del documento que acredita su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y/o el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

Seis.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspi-

rantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Siete.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para su constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Ocho.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Nueve.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

- b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- c) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura como anexo a esta convocatoria.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de la condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Santiago de Compostela, 17 de agosto de 2001.—El Rector, Francisco Darío Villanueva Prieto.

ANEXO I

Número de plazas: Una. Plaza número: 1872/01.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Física Aplicada».

Departamento al que está adscrita: Física Aplicada.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Termodinámica II. Calorimetría y Análisis Térmico en Santiado de Compostela.

Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Rector:
S.
Magfco.
>
Excmo.

Convocada(s) a concursoplaza(s) de profesorado
de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su
provisión.

I. DATO	I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO
Plaza número	Plaza número
Cuerpo Docente de	Cuerpo Docente de
Actividades asignadas a la	Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria
Área de conocimiento	Área de conocimiento
Departamento	Departamento
Fecha de convocatoria:	Fecha de convocatoria: de de de
(«Boletín Oficial del Estado	(«Boletín Oficial del Estado» dede de de
Concurso de: Méritos	s

									:
			II. DA	II. DATOS PERSONALES	RSONA	TES			•
Prim	Primer apellido	0		Segi	Segundo apellido	lido		Nombre	•
Fecha de nacimiento	iento	Lugar	Lugar de nacimiento	nto	Provin	Provincia de nacimiento	miento	Número DNI	
			Domicilio	oi				Teléfono	(
									SOL
	Municipio			Código postal	ostal		P	Provincia	
									DEC
Caso de ser funcionario público de carrera:	unciona	ırio públic	so de car	rera:					
Denominación del Cuerpo	ón del Cu	етро	Ore	Organismo	_	Fecha de ingreso		N.º Registro de Personal	
J	Activo								
Situación: {	Excede	Excedente	Voluntario	rio 🗆	Espec	Especial	Otras	Otras	į

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
DOCENCIA PREVIA	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:

Cuenta corriente 48/2, Otros Ingresos, Caixa Galicia, Oficina principal de Santiago de Compostela.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA							
------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

:
i
:
i
i
i
:
•
i
i
i
:
:
i
:
i
i
:
:
on
Ď,
ıte
Jar
Ë
g o
El abajo firmante, don
af
Ξ

JLARA: Que son ciertos cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

:	
de	
de	
:	မှ
:	ng
	irmado
. a	Firms
a	Firms
a	Firms
a	Firms
a	Firms
a	Firms
a	Firms
a	Firms
a	Firms
a	Firms
En a de de	Firms

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA.

4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA					5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)		
ANEXO III	1. DATOS PERSONALES	Apellidos y nombre: DNI: Lugar y fecha de expedición: Nacimiento: Provincia y localidad: Residencia: Provincia: Domicilio: Facultad o Escuela actual: Departamento o Unidad docencia actual: Categoría actual como Profesor contratado o interino:	2. TÍTULOS ACADÉMICOS	Clase Organismo y Centro de expedición Fecha de expedición Calificación, si la hubiera		3 PLIESTOS DOCENTES DESEMBEÑADOS	del contrato

* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

Número de páginas	Edi	8. OTRAS PUBLICACIONES			9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN		
	napplicació		Editorial			-	
Fecha de publicación Fecha de publicación 7. PUBLICACIONES (artículos)* Revista o diario Fecha de publicación			Título		7. PC	Título	

10. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS	13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)
11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS*	
	14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)
* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.	
12. PATENTES	

BOL Halli. 220	000100 10 00ptionible 2001	01170
17. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN	18. OTROS MÉRITOS	
15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)	16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE	